

Hablemos de formalización

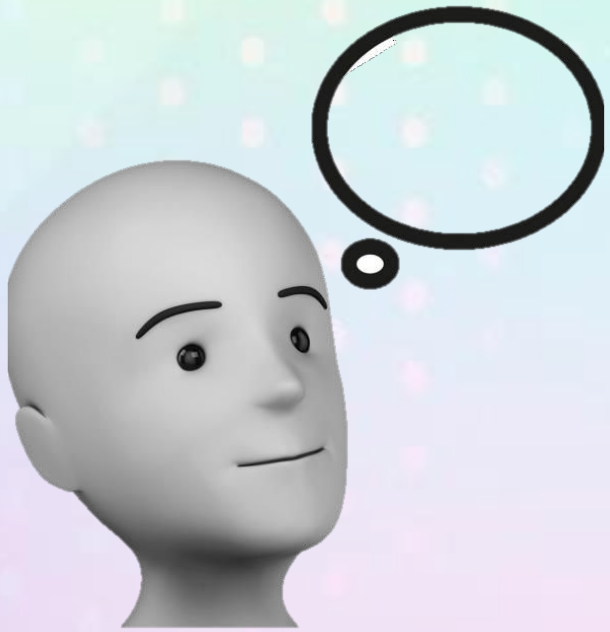
¿POR QUÉ DEBO FORMALIZAR MI EMPRESA?

VENTAJAS



- Vender al estado
- Ser conocido en el rubro
- Beneficios empresariales
- Importaciones – exportaciones
- Etc.

¿QUÉ DEBO PENSAR ANTES DE FORMALIZARME?



- En la forma de organización.
- Trámites
- RUC
- Licencias - Permisos
- Costos

AHORA

LA EMPRESA

Es la institución o agente económico que toma las decisiones sobre la utilización de factores de la producción para obtener los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado.

ELEMENTOS DE LA EMPRESA

- **BIENES MATERIALES:** edificios, instalaciones, materias primas, maquinarias y equipos, dinero en efectivo.
- **ELEMENTOS HUMANOS:** obreros, empleados, supervisores, técnicos, ejecutivos.
- **SISTEMAS:** conjunto de procedimientos, técnicas, cuya utilización permitan una mejor operatividad o funcionamiento de la empresa. Ej. Sistemas de producción, organización, contable, etc

FINES DE LA EMPRESA

- Llegar al mercado para comercializar los bienes y servicios.
- Ofrecer calidad.
- Buscar obtener beneficio econó

OBJETIVO DE LA EMPRESA

Ofrecer bienes y servicios que el ser humano necesita



Comenzamos



¿Qué tipo de empresa puedo crear?

Persona Natural con Negocio	Persona Jurídica (Empresa)
La persona ejerce todos los derechos y asume todas las obligaciones a su nombre.	La empresa es quien asume todos los derechos y obligaciones a nombre propio.
La responsabilidad se extenderá a todo tu patrimonio personal.	La responsabilidad quedará limitada al patrimonio de la empresa.
Solo requieres obtener el RUC, no requiere escritura pública de constitución.	Para obtener el RUC requieres de una Escritura Pública de constitución y que se inscriba en Registros Públicos.
Se consideran también las empresas unipersonales.	Funciona como una empresa que puede ser tipo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), Sociedad Anónima o de Responsabilidad Limitada.

PERSONA NATURAL

¿Cuáles son los pasos que debo seguir para iniciar mi negocio?

- Inscribirte en el **RUC** a cargo de la **SUNAT**
- Obtener autorizaciones o registros adicionales:
  - Licencia de Funcionamiento en la MUNICIPALIDAD correspondiente
  - Permisos especiales, según el giro del negocio
- Obtener Comprobantes de Pago, que pueden ser físicos (RUS) o electrónicos
- Obtener y Legalizar Libros y Registros Contables, que pueden ser físicos o electrónicos

RUC
PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
10 DNI X

PERSONA JURÍDICA

¿Cuáles son los pasos que debo seguir para iniciar mi negocio?

- Reservar nombre en **SUNARP (hasta 30 días)**
  - https://www.sunarp.gob.pe/seccion/servicios/detalles/0/d3.html
- Elaborar la minuta de constitución (se describe las características de la empresa, y que contiene la descripción de la actividad económica a realizar) - https://www.sunarp.gob.pe/qsec-nxformato-b6.asp
- Llevar la minuta a una Notaria que elabore la escritura pública respectiva.
- Inscribir la escritura pública en la **SUNARP**
- Paralelamente, debes consultar como obtener autorizaciones o registros adicionales
  - Autorizaciones sectoriales (casinos Ministerio de comercio exterior y turismo)
  - Licencia de Funcionamiento en la MUNICIPALIDAD correspondiente
  - Permisos especiales, de corresponder
- Inscribir a tu empresa en el **RUC** a cargo de la **SUNAT**
  - Escoger el régimen tributario
  - Obtener la clave SOL
  - Comprobantes de Pago electrónicos
  - Obtener y Legalizar Libros y Registros Contables físicos o electrónicos
- Registro laboral - REMYPE

RUC
PERSONA JURÍDICA
20 XXXXXXXXX

REQUISITOS SACAR RUC

PERSONA CON NEGOCIO	PERSONA JURÍDICA
DNI original.	DNI original del representante legal de la Persona Jurídica.
Si tu documento de identidad es distinto al DNI, presenta el original y copia de tu documento de identidad.	
	Original y copia de la Ficha o partida electrónica certificada emitida por los Registros Públicos (SUNARP), con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
Para acreditar tu domicilio fiscal puedes utilizar la **dirección declarada en tu DNI** ó cualquier **documento privado o público** en el que conste la dirección que necesites declarar como tu domicilio fiscal	Puedes utilizar cualquier **documento privado o público** en el que conste la dirección que necesites declarar como tu domicilio fiscal

TIPOS DE PERSONAS JURÍDICAS

Tipo	Cantidad de Accionistas / Socios	Ejemplo
Sociedad Anónima (S.A.)	Mínimo: 2 Máximo: ilimitado	Cassinelli S.A. Socosani S. A. Banco Ripley Peru S.A.
SociedadAnónima cerrada (S.A.C.)	Mínimo: 2 Máximo: 20	Montalvo Spa Peluqueria S.A.C. Pisopak Peru S.A.C. Distribuidora Concordia S.A.C.

TIPOS DE PERSONAS JURÍDICAS

Tipo	Cantidad de Accionistas / Socios	Ejemplo
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)	Mínimo: 2 Máximo: 20	Clinica Cayetano Heredia S.R.L. Corporacion Inca Kola Peru S.R.L. Directv Peru S.R.L.
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.)	Máximo: 1	G.L.P. Distribuciones E.I.R.L. Global Solutions Peru E.I.R.L. Plastitodo E.I.R.L.
Sociedad Anónima Abierta (S.A.A.)	Mínimo: 750	Alicorp S.A.A Luz del Sur S.A.A. Creditex S.A.A.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Requisitos para obtener la licencia de funcionamiento

- Solicitud con carácter de **Declaración Jurada** que incluya número de RUC, DNI o carné de extranjería.
- Vigencia de poder del representante legal o carta poder con firma legalizada.
- Declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad o inspección técnica de seguridad en defensa civil o multidisciplinaria, según corresponda al tamaño del local y giro del negocio.

Y de ser el caso:

- Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
- Informe sobre el número de estacionamientos, si las normas lo requieren.
- Copia de autorización sectorial, si la ley lo establece.

EJEMPLO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

https://www.munijesusmaria.gob.pe/tramites-frecuentes/licencia-de-funcionamiento/

REGÍMENES TRIBUTARIOS

CONCEPTOS	NUEVO RUS	RÉGIMEN ESPECIAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RÉGIMEN GENERAL
PERSONA NATURAL	SI	SI	SI	SI
PERSONA JURÍDICA	**NO**	SI	SI	SI
LÍMITE DE INGRESOS	Hasta S/ 96 000 de ingresos brutos anuales u S/ 8 000 mensuales	Hasta s/ 525 000 anuales de ingresos netos.	Hasta 1 700 UIT de ingresos netos	Sin límite
LÍMITE EN COMPRAS	Hasta S/ 96 000 de ingresos brutos anuales u S/ 8 000 mensuales	Hasta s/ 525 000 anuales	Sin límite	Sin límite
COMPROBANTES QUE PUEDEN EMITIR	Boleta de venta Tickets que no generen crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta de venta y los demás permitidos	Factura, boleta de venta y los demás permitidos	Factura, boleta de venta y los demás permitidos
DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	NO	NO	SI	SI

CONCEPTOS	NUEVO RUS	RÉGIMEN ESPECIAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RÉGIMEN GENERAL
PAGOS DE TRIBUTOS MENSUALES	**Categoría 1** : ingresos y compras hasta s/ 5 000 **– cuota s/ 20.00**. **Categoría 2** : ingresos y compras hasta s/ 8 000 **– cuota s/ 50.00**	**Renta**: cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales. **IGV**: 18%	**Renta**: pago a cuenta mensual. • **Hasta 300 UIT:** 1% a los ingresos netos obtenidos en el mes. • **Más de 300 UIT hasta 1700 UIT**: El que resulte mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%. **IGV**: 18%	**Renta**: pago a cuenta mensual. El que resulte mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%. **IGV**: 18%

CONCEPTOS	NUEVO RUS	RÉGIMEN ESPECIAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RÉGIMEN GENERAL
LIBROS OBLIGADOS A LLEVAR	**Ninguno.** Conservar sus comprobantes emitidosy/o recibos en orden cronológico.	Registro de compras Registro de ventas	• Hasta 300 UIT de ingresos anuales, Registro de ventas, Registro de compras, **Libro diario formato simplificado.** • Más de 300 UIT hasta 1700 UIT de ingresos anuales, libros de acuerdo al Régimen General.	1. De no superar 300 UIT de ingresos anuales llevan: Registro de ventas, Registro de compras, Libro diario formato simplificado. 2. Desde 300 hasta 500 UIT de ingresos anuales, llevan: Libro Diario, Libro Mayor, Registro de ventas, Registro de compras. 3. Más de 500 hasta 1 700 UIT de ingresos anuales, llevan Libro de Inventario y Balances, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de ventas, Registro de compras. 4. Más de 1 700 UIT de ingresos anuales: llevan contabilidad completa.

CONCEPTOS	NUEVO RUS	RÉGIMEN ESPECIAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RÉGIMEN GENERAL
ACTIVOS FIJOS	Hasta s/ 70 000 (sin predios, ni vehículos)	Hasta s/ 126 000 (sin predios, ni vehículos)	Sin límite	Sin límite
TRABAJADORES	Sin límite	Máximo 10 por turno	Sin límite	Sin límite

REMYPE

- Es un registro en el que pueden inscribirse las micro y pequeñas empresas (MYPE) para acceder a los beneficios de la Ley MYPE.
- Pueden entrar en REMYPE las micro y pequeñas empresas constituidas por personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades como extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Asimismo, deben tener como mínimo un trabajador.
- No pueden acceder a este registro empresas del rubro de bares, discotecas, casinos y juegos de azar.

REMYPE

Importante

- Si tu negocio no supera las 150 UIT en ventas anuales, es una microempresa.
- Si las ventas anuales están entre las 150 y 1700 UIT, es una pequeña empresa.

UIT: La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es el valor en soles establecido por el Estado para determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios.

LAS MYPES Y EL REMYPE
BENEFICIOS LABORALES

Beneficios Laborales a los trabajadores como MICROEMPRESA
• Remuneración: No menor a la Remuneración Mínima Vital (RMV).
• Jornada máxima de 08 horas diarias o 48 horas semanales.
• Descanso semanal y en días feriados.
• Remuneración por trabajo en sobretiempo.
• **Descanso vacacional 15 días calendarios.**
• Indemnización por despido de 10 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 90 días de remuneración).
• Cobertura de seguridad social en Salud a través del Seguro Integral de Salud - SIS (Incluye al titular del negocio, trabajadores y Derechohabientes).
• Cobertura Previsional, incluye un Sistema de Pensiones Sociales

LAS MYPES Y EL REMYPE BENEFICIOS

Beneficios Laborales a los trabajadores como PEQUEÑA EMPRESA
• Remuneración: No menor a la Remuneración Mínima Vital (RMV).
• Jornada máxima de 08 horas diarias o 48 horas semanales.
• Descanso semanal y en días feriados.
• Remuneración por trabajo en sobretiempo.
• **Descanso vacacional 15 días calendarios.**
• Indemnización por despido de 20 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 120 días de remuneración).
• Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD.
• Cobertura Previsional. AFP - ONP
• Cobertura de Seguro de Vida y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
• Derecho a percibir 2 gratificaciones al año de 1/2 sueldo (Fiestas Patrias y Navidad).
• Derecho a participar en las utilidades de la empresa.
• Derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) equivalente a 15 días de remuneración por año de servicio con tope de 90 días de remuneración.
• Derechos colectivos según las normas del Régimen General de la actividad privada.

SIS MICROEMPRESAS

- Es el seguro de salud del SIS para que los trabajadores de Microempresas puedan atenderse de manera gratuita en todos los centros de salud públicos.
- El costo de este seguro es asumido por la Microempresa pero está semi subsidiado por el Estado. El proceso de afiliación al seguro lo realiza **exclusivamente el empleador** y no los trabajadores.
- Sin embargo, el empleado podrá hacer el proceso de afiliación de sus familiares (cónyuge o conviviente, hijos menores de 18 años, e hijos mayores de 18 años con incapacidad total o permanente para el trabajo), sin costo extra.

Importante

- Todos los planes de seguros del SIS (Gratuito, Para Todos, Independiente, Emprendedor (NRUS) y Microempresas) otorgan la cobertura económica en su totalidad del internamiento médico, traslado de cuerpo, cremación o entierro por coronavirus.

https://www.gob.pe/180-sis-microempresas

SIS MICROEMPRESAS

Para afiliar a tus trabajadores al SIS Microempresas necesitas cumplir con lo siguiente:

- Que tus trabajadores no cuenten con otro Seguro de Salud con cobertura PEAS. (Plan esencial en aseguramiento de salud) – MINSA.
- Tener una microempresa y ser el empleador
- Tener inscrita tu microempresa en el portal de REMYPE.

SIS MICROEMPRESAS - PAGO

- Recibirás un correo de **mype@sis.gob.pe** con un usuario y una clave para acceder al portal de **Cuotas del SIS Microempresas**. Ingresa a "Cuotas a Pagar" para conocer el monto de tus cuotas pendientes y cuándo vencen.
- Luego, dirígete a una oficina o agencia del Banco de la Nación para realizar el pago de tu cuota. El pago es de **S/ 15.00** mensuales por cada trabajador inscrito, sin costo adicional por derechohabientes inscritos.

SIS MICROEMPRESAS - PAGO



Importante

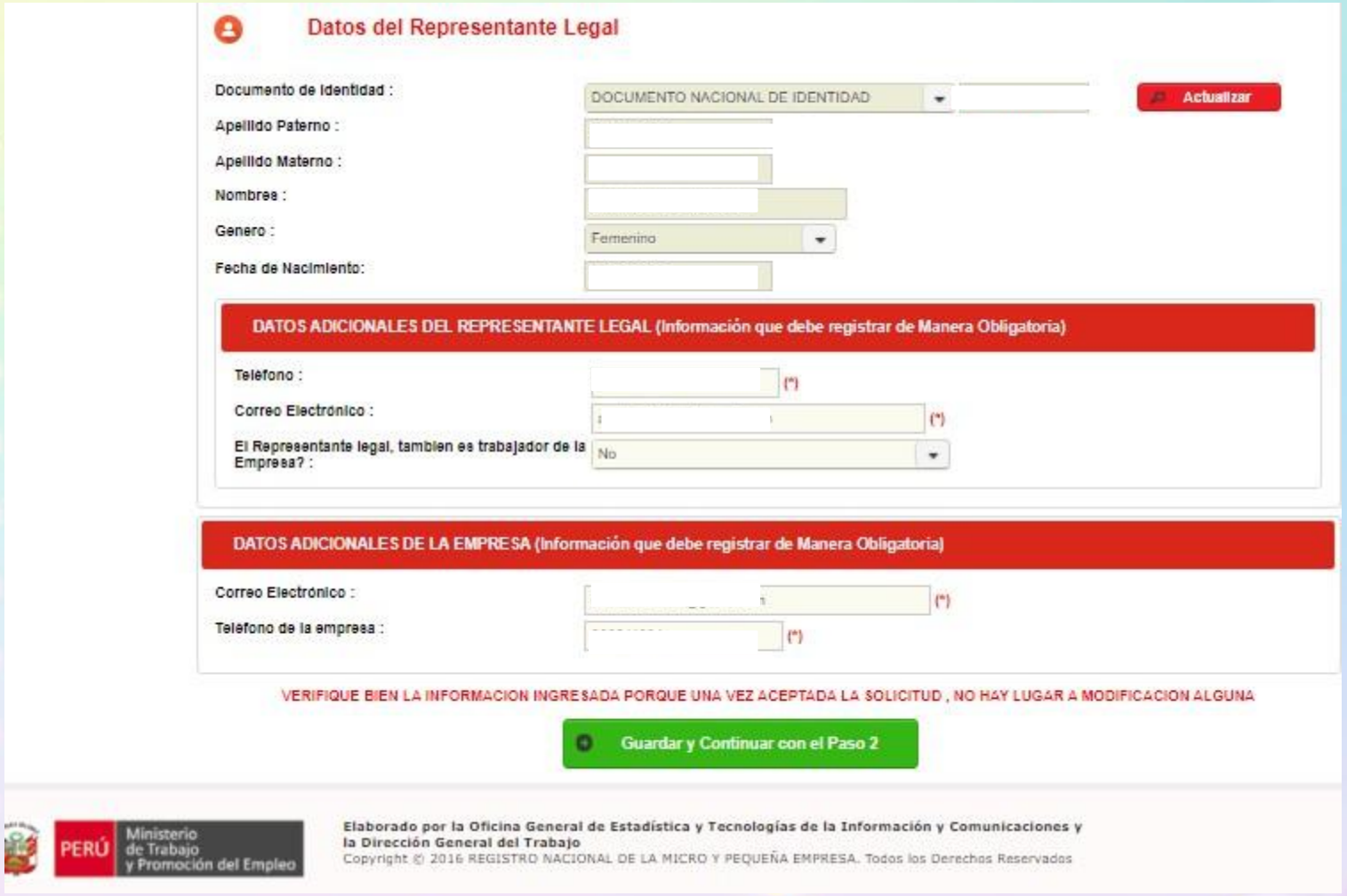
- Los inscritos menores de 12 años pueden hacer uso del seguro 1 mes después de efectuado el primer pago.
- Las madres gestantes pueden atenderse de forma inmediata, siempre y cuando la concepción haya sido después de la afiliación.
- La atención médica será en el Centro de Salud más cercano a la dirección que se proporciona para cada trabajador. Solo en caso de emergencias, podrán atenderse en cualquier centro de salud a nivel nacional.

SIS EMPRENDEDOR

- El SIS Emprendedor está dirigido a personas que no cuenten con otro seguro de salud y trabajen de manera independiente (modistas, bodegueros, peluqueras, pintores, gasfiteros, etc)
- Si **pagas tres meses consecutivos a la SUNAT** en las categorías 1 o 2 del Nuevo RUS (NRUS) **se te afiliará automáticamente** sin tener que realizar ningún trámite extra. Puedes afiliar a tu pareja y tus hijos menores de edad de forma gratuita pero debes hacerlo de manera presencial.

https://www.gob.pe/152-afiliarte-al-sis-emprendedor


GUIA DE ACCESO AL REMYPE | CERRAR SESION
PERÚ
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
REMYPE
Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Navegación
Empresa
Solicitud Incompleta
1 Paso
Registro de Su Empresa
OBTENCION DE DATOS DE SUNAT
Numero de RUC :
Razon Social de la Empresa :
Actividad(es) Economica(s) :
OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Fecha de Inicio de Actividades :
05/10/2005
Departamento:
CALLAO
Provincia:
CALLAO
Distrito:
LA PERLA
Avenida, Calle, Pasaje:
CALLE
Numeracion de Domicilio:
Numero :
113
Lote :
Kilometro :
Dpto :
Manzana :
Interior :
Urbanizacion, Conjunto habitacional:
URBANIZACION
Modalidad / Tipo Contribuyente :
PERSONA NATURAL CON NEGOCIO


Datos del Representante Legal
Documento de Identidad :
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Actualizar
Apellido Paterno :
Apellido Materno :
Nombres :
Genero :
Femenino
Fecha de Nacimiento:
DATOS ADICIONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Información que debe registrar de Manera Obligatoria)
Telefono :
(*)
Correo Electrónico :
(*)
El Repreeentante legal, tambien es trabajador de la Empresa? :
No
DATOS ADICIONALES DE LA EMPRESA (Información que debe registrar de Manera Obligatoria)
Correo Electrónico :
(*)
Telefono de la empresa :
(*)
VERIFIQUE BIEN LA INFORMACION INGRESADA PORQUE UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD , NO HAY LUGAR A MODIFICACION ALGUNA
Guardar y Continuar con el Paso 2
PERÚ
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Elaborado por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección General del Trabajo
Copyright © 2016 REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. Todos los Derechos Reservados



Formulario : Registro y/o Actualizacion de Datos Personales del Trabajador

Datos del Trabajador(es)

Documento de Identidad:	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD — Validar DNI (*)
Apellido Paterno :	
Apellido Materno :	
Nombres :	
Fecha de Nacimiento :	
Genero :	Masculino
Tipo de Contrato:	A TIEMPO PARCIAL (*)
Ocupación :	REPARTIDOR (*) Buscar
Tipo de Regimen Laboral:	Regimen Laboral Especial (*)
Tipo de Seguro:	ESSALUD (*)
Tipo de Regimen pensionario:	SPP INTEGRA (*)
Trabajador con Discapacidad:	No
Trabajador es Socio :	No
Trabajador es Familiar de Socio :	No
Numero de Telefono :	(*)
Correo Electronico :	(*)

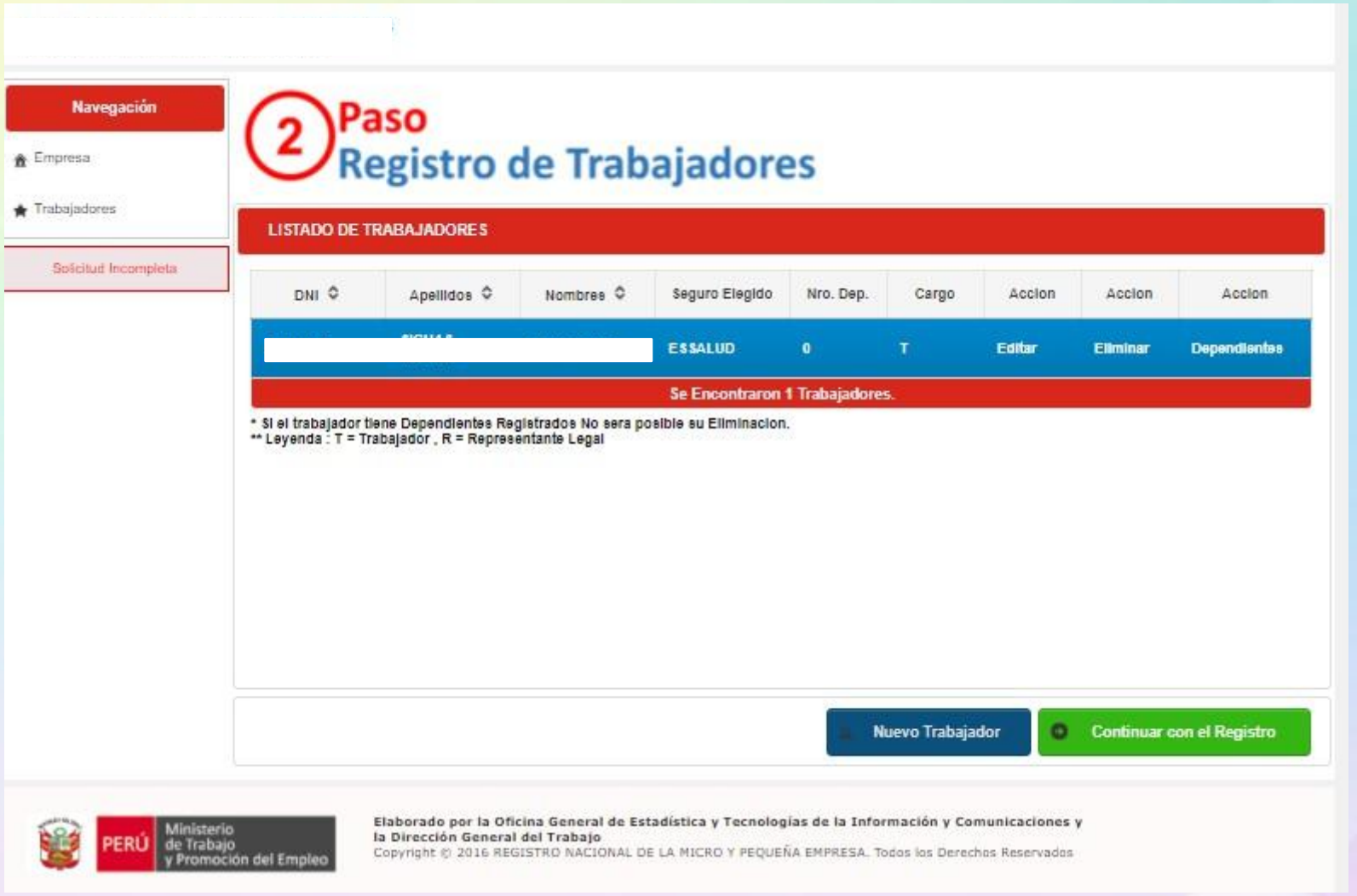
Domicilio del Trabajador

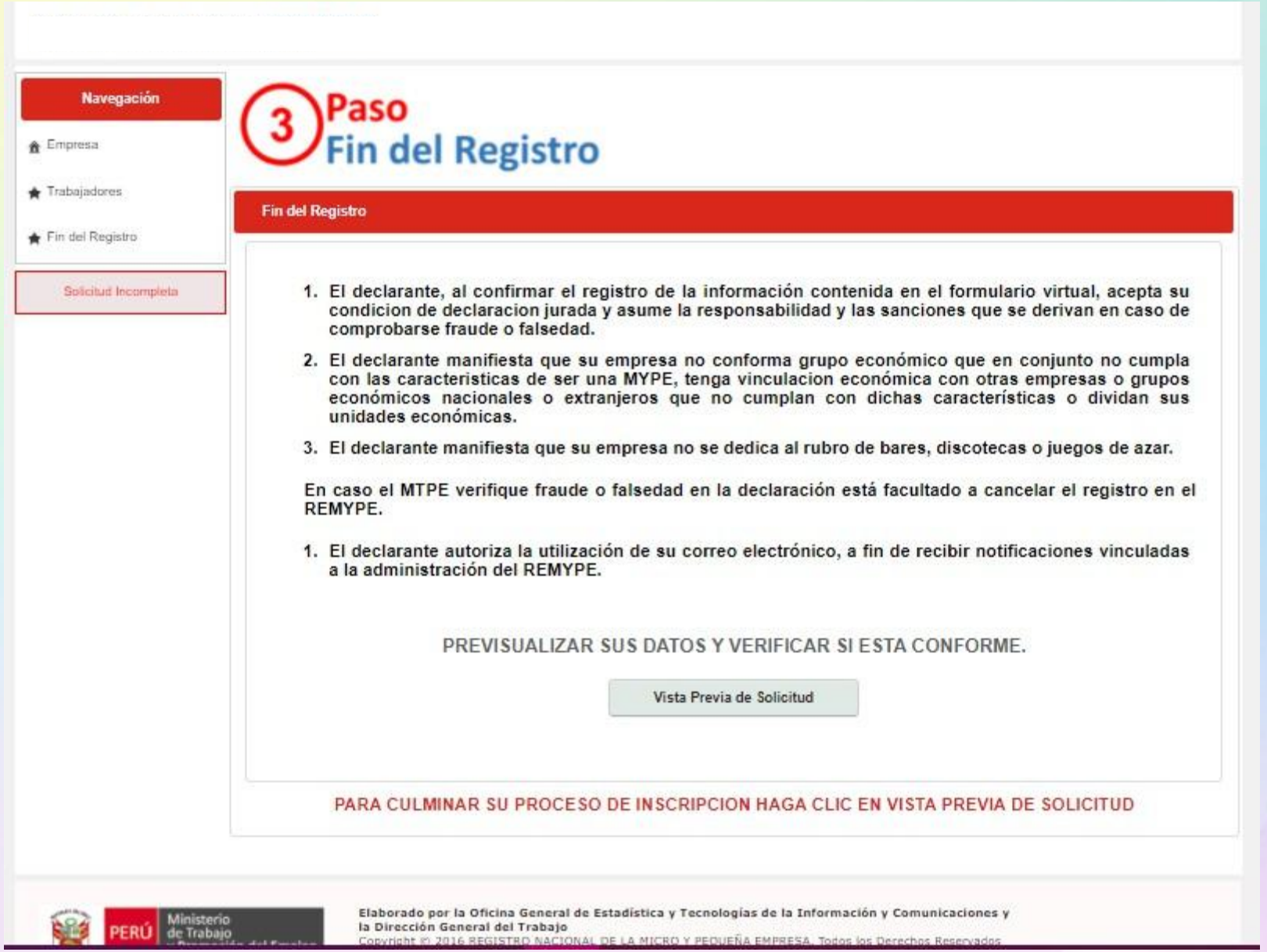
Departamento:	ICA (*)
Provincia:	ICA (*)
Distrito:	ICA (*)
Direccion :	Calle Lambayeque 247 (*)

(*) Campos Requeridos

VERIFIQUE LA INFORMACION INGRESADA PORQUE UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD, NO HAY LUGAR A MODIFICACION ALGUNA

Guardar Cancelar


Navegación
Empresa
Trabajadores
Solicitud Incompleta
2 Paso
Registro de Trabajadores
LISTADO DE TRABAJADORES
DNI
Apellidos
Nombres
Seguro Elegido
Nro. Dep.
Cargo
Accion
Accion
Accion
ESSALUD
0
T
Editar
Eliminar
Dependientes
Se Encontraron 1 Trabajadores.
* Si el trabajador tiene Dependientes Registrados No sera posible su Eliminacion.
** Leyenda : T = Trabajador , R = Representante Legal
Nuevo Trabajador
Continuar con el Registro
PERÚ
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Elaborado por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección General del Trabajo
Copyright © 2016 REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. Todos los Derechos Reservados


Navegación
Empresa
Trabajadores
Fin del Registro
Solicitud Incompleta
3 Paso
Fin del Registro
Fin del Registro
1. El declarante, al confirmar el registro de la información contenida en el formulario virtual, acepta su condicion de declaracion jurada y asume la responsabilidad y las sanciones que se derivan en caso de comprobarse fraude o falsedad.
2. El declarante manifiesta que su empresa no conforma grupo económico que en conjunto no cumpla con las caracteristicas de ser una MYPE, tenga vinculacion económica con otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no cumplan con dichas características o dividan sus unidades económicas.
3. El declarante manifiesta que su empresa no se dedica al rubro de bares, discotecas o juegos de azar.
En caso el MTPE verifique fraude o falsedad en la declaración está facultado a cancelar el registro en el REMYPE.
1. El declarante autoriza la utilización de su correo electrónico, a fin de recibir notificaciones vinculadas a la administración del REMYPE.
PREVISUALIZAR SUS DATOS Y VERIFICAR SI ESTA CONFORME.
Vista Previa de Solicitud
PARA CULMINAR SU PROCESO DE INSCRIPCION HAGA CLIC EN VISTA PREVIA DE SOLICITUD
PERÚ
Ministerio de Trabajo
Elaborado por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección General del Trabajo
Copyright © 2016 REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. Todos los Derechos Reservados


PERÚ
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
REMYPE
Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Navegación
Empresa
Trabajadores
Fin del Registro
Estado de Solicitud
Solicitud Finalizada
Fin del Registro
EL MTPE QUEDA AUTORIZADO A ANULAR, DE OFICIO O A PETICION DE PARTE, LA INSCRIPCION EN EL REMYPE, EN CUYO CASO PERDERAN LOS BENEFICIOS DE LEY.
DESCARGAR SU SOLICITUD DE REGISTRO AL REMYPE
PDF
(FORMATO PDF)
Descargar Solicitud
HA CULMINADO CON SU PROCESO DE INSCRIPCION
PERÚ
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Elaborado por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección General del Trabajo
Copyright © 2016 REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. Todos los Derechos Reservados

SUNAT

Buzón Electrónico ★ Favoritos Imprimir

21/07/2021 18:08 Bienvenido, Domicilio: Habido Salir

Ir al inicio

MI RUC Y OTROS REGISTROS

- Mis Datos del RUC
- Actualizo información de mi RUC
- Reporte Tributario y Aduanero
- T-Registro
  - Registro de Derechohabientes
  - Registro del Empleador
    - Registro
  - Registro de Trabaj., Pension., Pers. en forma
- Registro del Trab. del Hogar y sus derechohabientes
- Exportadores de Servicios
- Envio Reporte Tributario

Registro del Empleador

Información General del Contribuyente (Sistema RUC)

Nombre/Razón Social:
Tipo de Contribuyente:
Fecha de inicio de actividades:
Estado del contribuyente:
Dependencia SUNAT:
Condición del domicilio fiscal:

Registro del Empleador en T-Registro:	ACTIVO

Alta | Modificación | Baja | Consulta

Para mayor detalle respecto a las opciones e información solicitada, sírvase ingresar al siguiente enlace: Ayuda del T-Registro

21/07/2021 20:37 | Bienvenido, CALDERON LOYOLA AMALIA DEL ROSARIO | Domicilio: Habido | Salir

Ir al inicio

MI RUC Y OTROS REGISTROS

- Mis Datos del RUC
- Actualizo información de mi RUC
- Reporte Tributario y Aduanero
- T-Registro
  - Registro de Derechohabientes
  - Registro del Empleador
    - Registro
  - Registro de Trabaj., Pension., Pers. en forma
    - Registro individual
    - Carga masiva
    - Consultas y reportes
- Registro del Trab. del Hogar y sus derechohabientes
- Exportadores de Servicios
- Envio Reporte Tributario

Registro de Trabajadores, Pensionistas y Otros Prestadores de Servicios

Datos de Identificación

Ingrese a la opción *Búsqueda de Persona* actualice los datos de identificación de la persona

Tipo y Número de Documento:		Fecha de Nacimiento:	30/05/1977	País emisor de Documento:	PERÚ
Apellidos y Nombres:		Sexo:	MASCULINO	Estado Civil:	SOLTERO

Nacionalidad:	PERU		
Teléfono(código y número):		Primera dirección:	
Correo electrónico:		Segunda dirección:	*Detalle*

Categoría

Resumen de Prestadores | Trabajador | Personal en formación laboral

Datos laborales

	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	*Fecha de Fin (dd/mm/aaaa)*	*Motivo de baja del registro*	
Periodo laboral:	01/07/2021			*Detalle*

		Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	*Fecha de Fin (dd/mm/aaaa)*	
Tipo de trabajador:	EMPLEADO	01/07/2021		*Detalle*

Régimen laboral:	MICROEMPRESA	
Categoría ocupacional:	EMPLEADO	
	Código	*Nombre*
Ocupación:	375008	INSPECTOR TECNICO, VENTAS
Tipo de contrato:	A TIEMPO PARCIAL	
Tipo de pago y periodicidad de ingreso:	EFECTIVO	MENSUAL
Monto de remuneración básica inicial:	480	

Establecimiento donde labora:			
	Cod. Local	*Local*	
	0000		*Detalle*
		Tipo: DOMICILIO FISCAL	
Jornada laboral:	☑ Jornada de trabajo máxima		
	☐ Jornada atípica o acumulativa		
	☐ Trabajo en horario nocturno		
Situación especial:	NINGUNA		
¿Persona con discapacidad?	○ Si	● No	
¿Sindicalizado?	○ Si	● No	
Situación:	Activo		

Datos de Seguridad Social

Datos de la Situación Educativa

Datos Tributarios

Aceptar

Para mayor detalle respecto a las opciones e información solicitada, sírvase ingresar al siguiente enlace:Ayuda del T-Registro

CETPRO DE CONVENIO

21/07/2021 15:53 | Bienvenido, CALDERON LOYOLA AMALIA DEL ROSARIO | Domicilio: Habido | Salir

Ir al inicio

MI RUC Y OTROS REGISTROS

- Mis Datos del RUC
- Actualizo información de mi RUC
- Reporte Tributario y Aduanero
- T-Registro
  - Registro de Derechohabientes
  - Registro del Empleador
    - Registro
  - Registro de Trabaj., Pension., Pers. en forma
- Registro del Trab. del Hogar y sus derechohabientes
- Exportadores de Servicios
- Envio Reporte Tributario

Registro del Empleador

Datos del Empleador

Tipo de empleador: SECTOR PRIVADO

Cód Ciudad + Número
Teléfono:

Correo electrónico:

¿Está obligado a aportar al SENATI? ○ Sí ◉ No

Datos Laborales y de Seguridad Social

¿Es una empresa inscrita en el REMYPE? ◉ Sí ○ No
◉ Microempresa
○ Pequeña empresa

¿Tiene trabajadores sin régimen pensionario? ◉ Sí ○ No

La empresa se dedica a: NINGUNA

¿Desarrolla actividades de riesgo SCTR? ○ Sí ◉ No

¿Tiene trabajadores por los que aporta al SCTR? ○ Sí ◉ No

¿Está comprendida en el artículo 2° de la Ley N° 31110 sobre el Régimen Laboral Agrario y otros incentivos? ○ Sí ◉ No

¿Es una Empresa Promocional de personas con discapacidad? ○ Sí ◉ No

¿Es una Agencia Privada de Empleos? ○ Sí ◉ No

¿Destaca o desplaza personal a otros empleadores? ○ Sí ◉ No

¿Terceros empleadores le destacan o desplazan personal? ○ Sí ◉ No

¿Tiene Supervisor o Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)? NO TIENE

Inicio de vigencia SST dd/mm/yyyy *Histórico SST*

Grabar | Retornar

Para mayor detalle respecto a las opciones e información solicitada, sírvase ingresar al siguiente enlace: Ayuda del T-Registro

EJERCICIO PRÁCTICO NUEVO RUS

- RUC N°: 10563289213
- Mes a pagar: FEBRERO 2026
- La suma de sus ingresos mensuales: s/ 2563.00
- La suma de sus compras mensuales: s/ 1899.00
- Según cronograma cuál es el rango de fechas para el pago

Del 01 al 18 de marzo de 2026

- Desarrolle la guía de pago.





PERÍODO TRIBUTARIO (*)	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP
Ene-2026	16 Feb	17 Feb	18 Feb	19 Feb	20 Feb	23 Feb	24 Feb
Feb-2026	16 Mar	17 Mar	18 Mar	19 Mar	20 Mar	23 Mar	24 Mar
Mar-2026	17 Abr	20 Abr	21 Abr	22 Abr	23 Abr	24 Abr	27 Abr
Abr-2026	18 May	19 May	20 May	21 May	22 May	25 May	26 May
May-2026	15 Jun	16 Jun	17 Jun	18 Jun	19 Jun	22 Jun	23 Jun
Jun-2026	15 Jul	16 Jul	17 Jul	20 Jul	21 Jul	22 Jul	24 Jul
Jul-2026	18 Ago	19 Ago	20 Ago	21 Ago	24 Ago	25 Ago	26 Ago
Ago-2026	15 Set	16 Set	17 Set	18 Set	21 Set	22 Set	23 Set
Set-2026	16 Oct	19 Oct	20 Oct	21 Oct	22 Oct	23 Oct	26 Oct
Oct-2026	16 Nov	17 Nov	18 Nov	19 Nov	20 Nov	23 Nov	24 Nov
Nov-2026	17 Dic	18 Dic	21 Dic	22 Dic	23 Dic	24 Dic	28 Dic
Dic-2026	18 Ene 2027	19 Ene 2027	20 Ene 2027	21 Ene 2027	22 Ene 2027	25 Ene 2027	26 Ene 2027

SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

Guía PAGO FÁCIL
NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

SUNAT

EN CASO DE RECTIFICATORIA: PODRÁ MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.

NÚMERO RUC	1 0 5 6 3 2 8 9 2 1 3
PERÍODO TRIBUTARIO	Mes: 0 2 — Año: 2 0 2 6
TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1)	2563 .00
TOTAL COMPRAS DEL MES (2)	1899 .00
CATEGORÍA	1 (Ver TABLA al reverso)
MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUE LE HUBIESEN EFECTUADO (3)	.00
IMPORTE A PAGAR (4) (Ver tablas al reverso)	20 .00

¿ES LA PRIMERA VEZ QUE DECLARA PARA ESTE PERÍODO?
(Marque con X según corresponda)

[X] SI [ ] NO

De haber marcado NO deberá proporcionar la información de la compensación de las Percepciones del IGV y/o de los pagos efectuados en la declaración original que se esta rectificando.

COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS: .00

IMPORTANTE: Si está presentando una declaración rectificatoria, **RECUERDE** consignar los **montos compensados** y/o los **pagos efectuados** en la **declaración original.**

IMPORTANTE:

(1) Este importe se obtendrá de la suma de los comprobantes de pago emitidos durante el período tributario a declarar.
(2) Este importe se obtiene de la suma de todas sus compras del período tributario a declarar.
(3) Consigne información **sólo si le hubiesen efectuado Percepciones de IGV** y opte por compensarlas. El monto máximo que puede compensar es el monto de la cuota (incluye intereses moratorio, sólo si corresponde).
(4) Si el pago lo esta realizando fuera del plazo, incluya en el **IMPORTE A PAGAR** los intereses moratorios correspondientes.

SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

INDECOPI

De acuerdo a la Dirección de Signos Distintivos (DSD) del Indecopi, el registro de una marca tiene un costo de S/ 534.99 y tiene una vigencia de 10 años renovables. Esto equivale a S/ 53.49 al año o S/ 4.45 al mes. En tanto, la tasa de renovación de la marca es de S/ 240 si se realiza de forma presencial, pero si se tramita de manera virtual el costo es de solo S/ 216.

Cómo registrar tu marca

Los interesados pueden registrar su marca desde la comodidad de su casa o empresa, en tres simples pasos: 1) definir y clasificar sus productos y/o servicios: https://cutt.ly/LBQj3OE, 2) consultar si su marca puede ser registrada: https://cutt.ly/4BQkq8Q y 3) presentar su solicitud en línea: https://servicio.indecopi.gob.pe/sel/login.jsf.

Asimismo, pueden conocer más revisando la guía digital "Aprende a registrar tu marca": https://cutt.ly/7BQkipF o escribiendo al correo registratumarca@indecopi.gob.pe.

https://www.indecopi.gob.pe/es/web/plataforma-marcas#paso3

CENTRO DE APOYO AL EMPRENDEDOR

Whatsapp Programa Nacional Tu Empresa
982487506 – EDUARDO RAMOS

https://producemas.produce.gob.pe/

cofide
https://www.cofide.com.pe/


Gracias